

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17339 MADRID

Edicto

D. Pedro Juan Enseñat García Secretario Judicial, del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC).

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 233/2013 por auto de fecha 23 de abril de 2013, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Sotoinvest, S.A., con CIF A-80147721, con domicilio social en Madrid, Juan Hurtado de Mendoza, n.º 15, Madrid, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Sotoinvest, S.A.": Att. Don Xavier Perna Bertrán con domicilio profesional en: calle Agustín de Foxa 25, planta 11 b, cp: 28036 MADRID.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación:

administracionconcursal@perna-ferrandiz.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 24 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130022527-1